

EDITORIAL

El concepto moderno de la Administración Pública, como instrumento que el Estado moviliza para la realización de los programas colectivos, implica considerar, correlativamente, la eficiencia de ese instrumento para operar la política gubernamental. El avance del Estado en el campo de la actividad económica demanda un desarrollo paralelo en el orden de la función pública; cuanto más amplia y compleja sea la tarea del gobierno más imperativa será la necesidad de planear y organizar la acción oficial. Una administración ineficaz o equívoca, incide adversamente sobre la mayor parte de las manifestaciones de la vida colectiva.

De aquí la preocupación de un grupo de estudiosos de la administración gubernamental de México en aportar sugerencias y fórmulas tendientes a mejorar y modernizar el aparato administrativo del gobierno y los procedimientos y métodos de trabajo en las oficinas públicas. Nuestra Revista, recoge en esta edición, tales aportaciones que coinciden en señalar la urgencia de una reforma administrativa a fondo y en crear las condiciones para el desempeño de la función pública conforme a normas de eficacia y responsabilidad.

No es sólo por razón de iniciarse un nuevo régimen de gobierno —aunque sea ésta una coyuntura favorable para la introducción de cambios en la Administración Pública— lo que explica y promueve la afluencia de criterios para mejorar la Administración del Estado; la organización administrativa constituye un proceso continuo y la revisión de los sistemas en el despacho de los asuntos públicos demanda de una vigilancia permanente. Obviamente, todo funcionario, al frente de una institución o de un programa de orden público, define su calidad como administrador en la forma y medida que organice, dirija y coordine los factores inherentes a la empresa o programa a su cargo.

Racionalizar y tecnificar la Administración Pública representa, más que la superación de la etapa empírica en el manejo de los asuntos públicos, un esfuerzo para allanar el camino a fin de consolidar los avances del Estado en la actividad económica y auspiciar un estilo de gobierno identificado en una tónica de austeridad y competencia.

No es casual que, como un signo de nuestro tiempo, los gobiernos de casi todos los países —independientemente de su estructura económica y social—, hayan dedicado grandes esfuerzos en abatir el burocratismo y los vicios derivados de la desorganización administrativa al mismo tiempo que aceleran el ritmo de su crecimiento. Esto es explicable porque, cuanto más importante sea el papel del gobierno en el proceso económico y social de una nación, más imperativo se torna ajustar la maquinaria estatal y los sistemas administrativos a fin de emprender una acción más efectiva.

Para un país en vías de desarrollo el propósito de remozar y racionalizar la Administración Pública ha de corresponder al grado de adelanto alcanzado en otros órdenes de la actividad pública. Esto es, a fin de que el Estado pueda acelerar el desarrollo es factor condicionante el que promueva su propia eficiencia operativa.

El otorgamiento del crédito sin dilaciones ni desviaciones a los campesinos, la tramitación expedita de los asuntos públicos, la recaudación eficiente y justa de los impuestos, la jerarquización y coordinación de las inversiones públicas, para citar sólo algunos ejemplos, son aspectos a los que va enderezada la acción del gobierno en un propósito de reforma administrativa en la etapa inicial. Cuando el intento se proyecta más a fondo —en una segunda etapa—, la reforma toca a los aspectos humanos de la Administración Pública: la selección, capacitación e incentivos económicos de los funcionarios y empleados del gobierno; por último, el cambio fundamental en la estructura administrativa implica una transformación radical que afecta no sólo las prácticas y sistemas administrativos, sino el marco institucional del Estado para ajustarlo a los fines de la planeación socio-económica y al manejo eficiente de los recursos productivos. Es decir se desarrollan los mecanismos operativos y se crean las bases para un funcionamiento adecuado de la economía en su conjunto.

La reforma administrativa no es, por tanto, un simple cambio de atribuciones o la introducción de nuevos métodos o procedimientos, es, primordialmente, —aunada a cambios estructurales—, una renovación de los cuadros directivos en la Administración Pública; es la oportunidad de ingreso a los puestos de dirección de nuevos elementos que, además de su preparación técnica o académica, tengan una clara visión del papel que juega el Estado en el proceso económico y también que, imbuidos en un espíritu de servicio público, no aprovechen su puesto para satisfacer intereses personales mediante prácticas viciosas.

El material que sobre el tema se ha logrado reunir en este número de nuestra Revista resume la experiencia de varias personas conectadas con la Administración Pública de México. Priva en estos trabajos un criterio de seria observación e investigación en el campo administrativo del gobierno, con enfoque primordial, en la correlación obligada entre la administración y el desarrollo.

El Instituto de Administración Pública, como organismo de promoción para el mejoramiento de la actividad administrativa del Estado, al presentar en las páginas de su órgano editorial las ideas y sugerencias sobre la reforma administrativa, está animado del propósito de contribuir, positivamente, a una tarea que, siendo de responsabilidad inherente a la política del gobierno, atañe en su significación y cometido a todo el pueblo de México.